



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 4  
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-YAHUALICA DE GONZÁLEZ  
GALLO/2015  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$ 2,950,000.00  
Monto observado: \$ 2,950,000.00  
Monto observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>	

<p><b>OBSERVACIÓN No. 02</b></p> <p><b>INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITACORAS DE OBRAS PÚBLICAS.</b></p> <p>La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de <b>\$359,142,961.00</b> (Trescientos cincuenta y nueve millones, ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).</p> <p>De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de Yahualica de González Gallo por la cantidad de <b>\$2,850,000.00</b> (dos millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP-YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO/2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, el expediente unitario de una obra, el cual fue revisado al 100% en cuanto al cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 3 (tres) obras para ser revisadas de manera cuantitativa y físicamente de manera ocular.</p> <p>El H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo entregó los expedientes unitarios de obra requeridos por el Organismo Estatal de Control con fecha del 22</p>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Organismo Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo:</p> <p>I.- Presentar por escrito las aclaraciones que estime pertinentes del incumplimiento en la utilización de la bitácora electrónica y/o en su caso presentar la autorización de la Secretaría de la Función Pública para su utilización por medios convencionales para las obras por contrato, debiendo enviar copia a este Organismo Estatal de Control, debiendo a su vez integrarlo al expediente.</p> <p>II.- Incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos, presuntos responsables de no haber generado la bitácora electrónica o entregado la solicitud y autorización de la Secretaría de la Función Pública para el uso de bitácora convencional, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracción XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia del acta actuado (acuerdo de incumplimiento, citatorios y comparecencias) a este</p>
---	--

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V de la LFTIPIG y Vigésimo Cuarto, fracción I de los LCODIPE de la APF

*[Handwritten signature]*

*Jocav del C. Agde K*



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 4  
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO/2015  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$ 2,950,000.00  
Monto fiscalizado: \$ 2,950,000.00  
Monto observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>	

de septiembre del 2015; en base al oficio número 4882/DGVCCO/DAOC/2015; del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectó que **no se cumplió con el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública**, sin presentar autorización mediante oficio para el uso de la convencional, por parte de la Secretaría de la Función Pública para las obras que se enlistan a continuación:

No. DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	MODALIDAD DE EJECUCION
<b>OBRA QUE SE REVISO AL 100% DOCUMENTAL Y FISICAMENTE</b>			
OPY-CPIAD-04/2014	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO, COMPLEO DEPORTIVO MUNICIPAL	\$1'500,000.00	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
<b>OBRAS QUE SE REVISARON DOCUMENTALMENTE CUANTITATIVAMENTE Y FISICA DE MANERA OCULAR.</b>			
OPY-CPIAD-05/2014	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO COMPLEO REHABILITACION DEPORTIVO EL RASTRO	\$500,000.00	ADJUDICACION DIRECTA
23/2014	PAVIMENTACION CON ASFALTO EN LA CALLE MELCHOR OCAÑO	\$600,000.00	ADJUDICACION DIRECTA
028/2014	CONSTRUCCION DE PATIO CIVICO EN LA ESCUELA PUBLICA PEDRO MORENO DE LA CABECERA MUNICIPAL.	\$250,000.00	ADJUDICACION DIRECTA

Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**PREVENTIVA:**

El H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortaleza los controles y garantice contar con la Bitácora Electrónica de Obras Públicas, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

*Soccos del C. R. de K*



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4  
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-YAHUALIQUA DE GONZÁLEZ GALLO/2015  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$ 2 850, 000.00  
Monto fiscalizado: \$ 2 850, 000.00  
Monto observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALIQUA DE GONZÁLEZ GALLO
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>	

Con fecha 23 de septiembre del 2015 los representantes de este Órgano Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-4882/DGVCO/DAOC/2015 los resultados de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría.

**CAUSA:**

- Inobservancia en la elaboración uso y requisitado de la Bitácora Electrónica de Obras Públicas por el personal encargado de la residencia y supervisión de obra.

**EFFECTO:**

- Falta de transparencia en la ejecución de la obra.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 46, antepenúltimo y último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 122 y 123, de su Reglamento.

Oficio Circular No. 002 y 003 de la Secretaría de la Función Pública, con fechas de 8 de Junio del 2010, que mencionan el uso de la bitácora electrónica.

**RECOMENDACIONES**

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
27	10	2015

**Fecha Compromiso de Solventación**

Día	Mes	Año
31	12	2015

Por el H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo.  
*Soledad C. Ríos*  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y  
 CONTRATAción MUNICIPAL  
 Cargo





Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4  
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO/2015  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$ 2,850,000.00  
Monto observado: \$ 2,850,000.00  
Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: FOPEDEP ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
<b>OBSERVACIÓN</b>	
Por la Contraloría del Estado de Jalisco	
<b>RECOMENDACIONES</b>	
Mtro. Luis Enrique Barboza Nino Director General de Verificación y Control de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida.
	Ing. Ricardo González Morales. Coordinador.

*50 años del C. Ajde K*